



DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAA/kgb

09 JUL 2015

PUENTE ALTO,

1153

EX. Nº 1153 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 862 de fecha 23 de junio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Importadora y Comercializadora Ortopedia Suiza Spa., la Licitación Pública denominada "Suministro de Insumos Ortopédicos y Otros para el Programa de Discapacidad de la Municipalidad de Puente Alto"; Que el Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 23 de junio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1199 de fecha 07 de agosto de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de Constructora Aldo Nuñez Villalón EIRL, consistente en la obra denominada "Construcción Pórtico de Acceso al Centro Recreacional Laurita Vicuña, comuna de Puente Alto"; Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 30 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Contrato de Transacción Extrajudicial de fecha 18 de noviembre de 2014, por la suma de \$1.100.000.- celebrado con doña Esperanza Leiva Palma.

DECRETO:

APRUEBENSE los contratos singularizados en los considerando 1), 2) y 3) en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en dichos instrumentos.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

